



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 52/2017/CM

Contrato Menor

COMUNICACIÓN

ADJUDICACIÓN DE Contrato Menor de Servicio para ARRENDAMIENTO DE CINCO ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL PROGRAMA LANZADERA DE EMPLEO

Con fecha 20/10/2017, la Tenencia de Alcaldía, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Enero de 2017, en el área de Régimen Interior, ha dictado la siguiente resolución:

ACTO: 2017003257 FECHA: 20/10/2017	ÓRGANO: Secretaría-Contratación
	CARÁCTER: RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN SR. TENIENTE DE ALCALDE RÉGIMEN INTERIOR

Contrato Menor de Servicio para ARRENDAMIENTO DE CINCO ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL PROGRAMA LANZADERA DE EMPLEO

En fecha 16/10/2017, la Sra. Concejala Delegada de Empleo Social, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Enero de 2017, acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el **Servicio de ARRENDAMIENTO DE CINCO ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL PROGRAMA LANZADERA DE EMPLEO** cuyo precio ascendería a la cantidad de **2.892,56 € y 607,44 € de IVA.**

Visto que con fecha 02/10/2017, se emitió memoria de características técnicas por el Técnico Municipal D. Jesús Camacho Arias.

Visto que con fecha 18/10/2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Resultando que se solicitaron presupuestos a las siguientes empresas:

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342604433210204301en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 52/2017/CM

- MANCHABYTE S.L.L.
- ENOVA INFORMATICA Y COMUNICACIONES S.L.L.
- CARLOS LEON POSE

Resultando ser el presupuesto más ventajoso económicamente el de la empresa MANCHABYTE S.L.L. con una oferta de 3.251,27 € IVA incluido.

Presentándose también las empresas siguientes con los presupuestos correspondientes (IVA incluido):

ENOVA INFORMATICA Y COMUNICACIONES S.L.L.	3.330,53 €
CARLOS LEON POSE	3.300,28 €

Esta Tenencia de Alcaldía con delegación en el área de Régimen Interior, otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 20/01/2017, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local,
RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del Servicio ARRENDAMIENTO DE CINCO ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL PROGRAMA LANZADERA DE EMPLEO por un importe de 3.251,27 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 241.20300 del vigente Presupuesto, con informe favorable de intervención.

SEGUNDO. Adjudicar el Servicio relativo a ARRENDAMIENTO DE CINCO ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL PROGRAMA LANZADERA DE EMPLEO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **MANCHABYTE S.L.L.**, con C.I.F. **B-13515465 por un importe de 3.251,27 € IVA incluido** al ser el presupuesto más ventajoso económicamente.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario y licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese a la Sra. Concejala Delegada de Empleo Social, al Técnico Municipal y a la Intervención de Fondos.

RECURSOS PROCEDENTES:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Tenencia de Alcaldía de Régimen Interior del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342604433210204301en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN**



**Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 52/2017/CM**

Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcázar de San Juan, a 20 de octubre de 2017

**SR. INTERVENTOR MUNICIPAL
SRA. CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO SOCIAL
SR. TÉCNICO MUNICIPAL
PERFIL DEL CONTRATANTE**

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342604433210204301en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>